

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 24/2017

Ratificación Resolución Técnica N° 46 -FACPCE-

Nuevo texto de la Resolución Técnica N° 22 "Normas Contables Profesionales: Actividad Agropecuaria, modificaciones a la Resolución Técnica N° 17 "Normas Contables Profesionales: Desarrollo de Cuestiones de Aplicación General" y a la Resolución Técnica N° 9 "Normas Particulares de Exposición Contable para Entes Comerciales, Industriales y de Servicios".

VISTO

La Resolución Técnica (RT) N°46 -FACPCE- sobre Nuevo texto de la Resolución Técnica N° 22 "Normas Contables Profesionales: Actividad Agropecuaria, modificaciones a la Resolución Técnica N° 17 "Normas Contables Profesionales: Desarrollo de Cuestiones de Aplicación General" y a la Resolución Técnica N° 9 "Normas Particulares de Exposición Contable para Entes Comerciales, Industriales y de Servicios y,

CONSIDERANDO que

La Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobó la RT N°46 -FACPCE-, que modifica la RT N° 22 "Normas Contables Profesionales: Actividad Agropecuaria", la RT N° 17 "Normas Contables Profesionales: Desarrollo de Cuestiones de Aplicación General" y la RT N° 9 "Normas Particulares de Exposición Contable para Entes Comerciales, Industriales y de Servicios".

El CENCyA analizó las observaciones recibidas durante el período de consultas del proyecto y aprobó la versión definitiva de las modificaciones de las Resoluciones Técnicas N°22, 17 y 9 en su reunión de Diciembre de 2017.

Es atribución de este Consejo Profesional el dictado de Normas del Ejercicio Profesional y el encargo a la Federación de la elaboración de proyectos de Normas Técnicas sujetas al acuerdo de aprobación y puesta en vigencia dentro de su jurisdicción

Por consiguiente y en cumplimiento de los compromisos asumidos por este Consejo Profesional respecto de observar y hacer observar en su jurisdicción las Resoluciones Técnicas emanadas de la entidad Federativa y compatibilizando los principios, reglas de creación y, vigencias de Normas Técnicas resulta conveniente adoptar el nuevo ordenamiento y a éste fin ejercer las atribuciones conferidas en el art 33 inc. f) de la Ley 8738.

Por todo ello

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar en el ámbito de competencia territorial de este Consejo Profesional la Resolución Técnica N° 46, "Nuevo texto de la Resolución Técnica N° 22 "Normas Contables Profesionales: Actividad Agropecuaria", modificaciones a la Resolución Técnica N° 17 "Normas Contables Profesionales: Desarrollo de Cuestiones de Aplicación General" y a la Resolución Técnica N° 9 "Normas Particulares de Exposición Contable para Entes Comerciales, Industriales y de Servicios" y los anexos que inescindiblemente la integran.

Artículo 2º: Tener como parte inescindible de esta resolución, bajo la nominación de Anexo "A", el texto íntegro de la norma referida en el artículo 1º incluidos sus propios anexos.

Artículo 3º: Establecer la vigencia de la RT 46 a partir de ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018 y, cuando fuere aplicable, para los estados financieros de períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras y a los matriculados, hágase saber a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe por un día, en los medios de difusión de ambas Cámaras y archívese.

Rosario, 07 de diciembre de 2017

Dra. Georgina Chiaramonte
Contadora Pública
Secretaria

Dra. Ana María Fiol
Contadora Pública
Presidenta